



D. G. ENRIQUE AYUSO FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, Y D. FRANCISCO JAVIER TRIGUEROS CANO, CONCEJAL NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVAN AL PLENO DE MAYO DE 2018 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE

MOCIÓN RELATIVA A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL CIUDADANO POR CAMBIO DE DOMICILIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los trámites que deben realizar las personas, los contribuyentes, con las administraciones públicas por motivos y obligaciones diversas. Así, nos encontramos con la obligatoriedad de comunicar el cambio de domicilio habitual o de residencia a efectos de notificación a la Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico u otros posibles de la administración regional o local, según el caso.

A pesar de la implantación de la administración electrónica, aún hay bastantes casos en los que el ciudadano de a pie prefiere hacer las cosas cara a cara y no frente a una máquina, sea por falta de conocimiento, por desconfianza o por los motivos que precise. Si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano, o eso intentamos, debería ayudar en la simplificación de trámites de cualquier tipo y facilitar la labor del ciudadano.

De este modo, si los vecinos tienen la obligación de comunicar el cambio de residencia al ayuntamiento, el Ayuntamiento debería de informar de este nuevo domicilio a cualquier servicio o dependencia que trabajen del Ayuntamiento o empresa de servicios al servicio del mismo.

Por todo ello, el Grupo Socialista y el concejal no adscrito D. Francisco Javier Trigueros, proponen para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia a que cuando un vecino o vecina de nuestro municipio notifique el cambio de residencia o domicilio habitual en el Padrón Municipal, que se comunique a los distintos servicios o dependencias de este ayuntamiento a efectos de notificación: agencia tributaria, policía local, bomberos, protección civil, etc.
2. Asimismo, instar a la Junta de Gobierno a comunicar los datos del nuevo domicilio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Dirección General de la Policía, así como a cualquier otra dependencia autonómica que precise la obligatoriedad.

En Murcia a 24 de mayo de 2018



G. Enrique Ayuso Fernández
Concejal PSOE

F. Javier Trigueros Cano
Concejal No adscrito